



**EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS
RESULTADOS DE IMPACTO DE
FONDOS FEDERALES**

Ejercicio 2015

FORTAMUN (Jesús María)

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de los resultados de impacto bajo la metodología de consistencia y resultados es un instrumento que analiza el Programa Presupuestario (I 005) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tiene como objetivo proveer información que retroalimente su diseño, gestión y los resultados del ejercicio del mismo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha planteado la Metodología del Marco Lógico como la herramienta de planeación basada en la estructuración y la solución de problemas, de la que se debe partir en el ejercicio de los programas gubernamentales, desde su etapa de diseño hasta la de evaluación.

Orientados a ese objetivo la presente evaluación retoma los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), es así que para evaluar las seis etapas del programa FORTAMUN del municipio de Jesús María, Ags., se establecen 51 indicadores:

- 1.- Diseño del Programa, se evalúan 13 indicadores.
- 2.- Planeación y orientación a Resultados, se evalúan 9 indicadores.
- 3.- Cobertura y Focalización, se evalúan 3 indicadores.
- 4.- Operación, se evalúan 17 indicadores.
- 5.- Percepción de la Población o área de enfoque atendida, se evalúa 1 indicador.
- 6.- Medición de Resultados, donde se evalúan 8 indicadores.

De ellos, 35 son evaluados mediante un esquema binario de si/no mientras que 16 son evaluados mediante un análisis sustentado en evidencias, misma que, de no existir dicha evidencia, quedan sin posibilidad de responderse. La evaluación final del fondo obtuvo los siguientes resultados:

1. *Diseño del Programa:* Por parte de los operadores se tiene una idea básica de las razones de existir del programa (FORTAMUN) Municipio de Jesús María, Ags. No obstante, no se cuenta con un documento normativo y/o programa derivado de un proceso de planeación, donde se aplique la Metodología de Marco Lógico como se recomendó en la evaluación del ejercicio anterior y prevea el impacto del fondo, obteniendo en este apartado 6 de 40 puntos posibles que corresponde a un 15% de avance.
2. *Planeación y orientación de resultados:* Los operadores del fondo retoman los mecanismos administrativos de planeación contable y otorga los apoyos conforme a los fines que para el programa establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal, sin embargo, al no contar con un programa FORTAMUN municipal, no se determina como alcanzar sus objetivos, fin y propósito municipal, ni se alinea de forma directa a los Programas transversales y horizontales con los cuales se vincula. Se insiste en que el ejercicio del programa debe realizarse mediante un proceso institucionalizado de planeación. La ley establece exclusivamente el destino del programa, pero no

debe considerarse un documento de planeación puesto que la Ley sólo da lugar a la existencia del programa y el objetivo para el que se crea. Obteniendo 1 de 24 puntos posibles, lo cual corresponde a un avance del 4.16%.

3. *Cobertura y focalización:* El programa precisa de una estrategia municipal de cobertura y focalización derivada de un proceso de planeación institucional, que registre indicadores que permitan identificar las áreas de enfoque potencial, objetivo, atendida y postergada. obteniendo 0 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un 0% de avance.
4. *Operación:* Se cuenta y retoman los procesos y procedimientos de la federación, lo cual facilita, sistematiza y estandariza la operación del FORTAMUN Municipal. Se recomienda su reestructuración y adecuación municipal con base a la MIR local. Obteniendo 25 de 48 puntos posibles, lo cual corresponde a un avance del 52.08%.
5. *Percepción de la población o área de enfoque atendida:* Se carece de instrumento o método para detectar el grado de satisfacción de los beneficiados, con lo cual, se desconoce la percepción de la población y el impacto del Programa. Obteniendo 0 de 4 puntos posibles, lo cual corresponde a un avance del 0%.
6. *Medición de Resultados:* El no aplicar los ASM de la evaluación previa realizada al programa advierte la ausencia de avances en la medición de resultados, obteniendo 0 de 20 puntos posibles, lo cual corresponde a un 0% de avance.

Por lo que, al concluirse el análisis de las seis etapas del programa FORTAMUN del municipio de Jesús María, Ags., la evaluación final es de 32 de un total de 140 puntos posibles, lo que representa un avance de 22.86%.

Con lo que se puede percibir que la carencia de la Matriz de Indicadores de Resultados, del Programa presupuestal, así como la ausencia de un ejercicio de planeación institucional estratégica a escala estatal y/o municipal, propicia la ausencia de objetivos y metas acordes al fin y propósito local, además de dificultar la medición de la eficacia y eficiencia, así como del valor público del programa.

Expresado de otra manera, los insumos y procesos continúan siendo el criterio para la distribución y aplicación de los recursos del fondo y no la gestión para resultados, por lo que el programa es inconsistente y los resultados aún impactan poco en el logro del Fin.

Lo antes expresado no desmerita el impacto social de la obra pública financiada por el FORTAMUN, ni la contribución del fondo para disminuir la marginación social y mejorar las condiciones de vida y desarrollo de los habitantes del municipio de Jesús María, Ags.